



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

50º período de sesiones

5 a 8 de marzo de 2019

Tema 3 g) del programa provisional*

**Temas de debate y para la adopción de decisiones:
estadísticas de finanzas**

Informe del Fondo Monetario Internacional sobre el examen del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Estadísticas Financieras y sus subgrupos

Nota del Secretario General

De conformidad con la decisión 2018/227 del Consejo Económico y Social y según la práctica habitual, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe elaborado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre el examen del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Estadísticas Financieras y sus subgrupos regionales, que se presenta a la Comisión de Estadística para su examen. En el informe se propone que se transfieran las funciones del Equipo de Tareas relacionadas con cuestiones conceptuales y metodológicas relativas a las estadísticas de la deuda externa al Comité del FMI sobre Estadísticas de Balanza de Pagos y que las relativas a la deuda del sector público se transfieran al Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Cuentas Nacionales y al Comité Consultivo sobre Estadísticas de Finanzas Públicas del FMI.

La propuesta tiene por objeto racionalizar la configuración actual, que consiste en el Grupo de Tareas y sus tres subgrupos. Si bien las cuestiones metodológicas serán examinadas por los tres organismos mencionados anteriormente, las cuestiones de la gestión de datos serán tratadas mediante la creación de un nuevo grupo de trabajo especializado denominado grupo de trabajo interinstitucional sobre estadísticas de la deuda, que realizará su labor por medios electrónicos, incluidas videoconferencias, se centrará exclusivamente en asuntos relacionados con la creación de capacidad y la gestión de datos. Se prevé que el nuevo órgano tendrá una presidencia rotativa y presentará un informe cada dos años al Comité del FMI sobre Estadísticas de Balanza de Pagos, al Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Cuentas Nacionales (GTICN) y al Comité Consultivo sobre Estadísticas de Finanzas Públicas (CCEFP). Se propone también que quede en suspenso la labor del Grupo de Tareas hasta que se determine

* E/CN.3/2019/1.



que la nueva estructura simplificada y la migración de su programa de trabajo se hayan realizado con éxito. Se invita a la Comisión a que exprese sus opiniones y proporcione orientación sobre la propuesta de una estructura simplificada y la migración del programa de trabajo sobre estadísticas financieras.

Los temas de debate de la Comisión figuran en el párrafo 17 del informe.

Informe del Fondo Monetario Internacional sobre el examen del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Estadísticas Financieras y sus subgrupos

I. Antecedentes

1. El mandato del Grupo de Tareas Interinstitucional sobre Estadísticas Financieras es el siguiente:

a) Establecer normas metodológicas para las estadísticas sobre la deuda externa y sobre la deuda del sector público;

b) Promover la disponibilidad de datos sobre valores financieros, en particular la deuda externa y la del sector público;

c) Alentar la adopción de prácticas estadísticas aceptadas en el plano internacional para mejorar la calidad de los datos;

d) Promover la colaboración interinstitucional para el desarrollo de la capacidad estadística.

2. En 1998, a raíz de las crisis financieras de mediados de la década de 1990, el mandato del Grupo de Tareas fue ampliado para incluir la coordinación de la labor encaminada a mejorar la solidez metodológica, la transparencia, la puntualidad y la disponibilidad de datos sobre la deuda externa y las reservas internacionales. El Grupo de Tareas se reúne anualmente en Washington D.C. o en Europa, en la sede de uno de sus miembros. El Grupo de Tareas presenta informes cada tres años a la Comisión de Estadística y anualmente al Comité sobre Estadísticas de Balanza de Pagos del FMI.

3. Los miembros actuales del Grupo de Tareas son el Banco de Pagos Internacionales, la Secretaría del Commonwealth, el Banco Central Europeo, la Eurostat, el FMI, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la secretaría del Club de París, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Banco Mundial. Está presidido por el Departamento de Estadística del FMI.

4. El Grupo de Tareas fue creado en 1992 con los auspicios de la Comisión para que hiciera un balance de las actividades de las organizaciones internacionales que se ocupan de estadísticas de las finanzas y formulara recomendaciones encaminadas a simplificar su labor, en particular con el fin de evitar la duplicación de actividades. Después de más de dos decenios, se consideró conveniente examinar la pertinencia de la finalidad y la existencia del Grupo sobre la base de las siguientes premisas:

a) Algunos elementos de la labor del Grupo de Tareas han llegado a una conclusión satisfactoria. Por ejemplo, la publicación de la última *External Debt Statistics Guide for Compilers and Users* y la *Public Sector Debt Statistics Guide for Compilers and Users*, así como el establecimiento de la *Quarterly External Debt Statistics Database* y la *Quarterly Public Sector Debt Statistics Database*;

b) Otros comités mundiales, como el Comité sobre Estadísticas de Balanza de Pagos del FMI, el Comité Consultivo sobre Estadísticas de Finanzas Públicas, el Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Cuentas Nacionales y el Grupo Asesor de Expertos sobre Cuentas Nacionales, ya se han establecido, y pueden desempeñar un papel señero en las dos esferas de responsabilidad del Grupo de Tareas, a saber, deuda externa y deuda pública. Por lo tanto, es necesario racionalizar, crear sinergias y asegurar la eficacia y la eficiencia de la cooperación internacional;

c) También hay tres subgrupos dentro del Grupo de Tareas, a saber, el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de la Deuda Externa, el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de la Deuda del Sector Público y el Grupo para la Participación en los Países, subgrupo del anterior;

d) La composición de los miembros de los cuatro organismos es prácticamente idéntica;

e) La larga duración del Grupo de Tareas y la adición de sus tres subgrupos ha puesto en tela de juicio su estructura orgánica general y eficiencia, en particular acerca de si funciona como un grupo de tareas, un órgano de supervisión o un grupo de expertos que trabajan en una serie de tareas específicas;

f) A pesar de los éxitos logrados por el Grupo de Tareas, se han hecho evidentes las siguientes dudas sustantivas:

i) En los últimos años, la labor metodológica efectiva del Grupo de Tareas se ha estabilizado;

ii) Los miembros del Grupo de Tareas y sus tres subgrupos son básicamente los mismos;

iii) Se considera que la estructura general del Grupo de Tareas está sobrecargada en las instancias superiores;

g) Habida cuenta de tales dudas, debería realizarse una racionalización de la estructura general y se debería tratar de hallar una estructura consolidada y más perfilada que resulte adecuada para los dos conjuntos de datos estadísticos conexos.

II. Cuestiones que deben abordarse

5. Al considerar la supresión del Grupo de Tareas, es importante reflexionar sobre las siguientes actividades que deberán encarar las nuevas estructuras:

a) Elaborar métodos, normas y orientación sobre las estadísticas de la deuda externa y del sector público que se ajusten a las normas del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y las normas sobre estadísticas de la balanza de pagos y estadísticas de las finanzas públicas, según sea necesario, para asegurar que esos productos sigan siendo útiles para los encargados de formular políticas y otros usuarios;

b) Velar por que las iniciativas para aumentar la capacidad en los países con escasa capacidad para producir estadísticas sobre la deuda sean respaldadas por los organismos internacionales pertinentes;

c) Velar por que las funciones y responsabilidades en cuanto a la reunión y compilación de estadísticas sobre la deuda, como indicadores globales significativos, sean gestionadas y mantenidas de manera de reducir al mínimo la carga para los compiladores de estadísticas a nivel nacional que supone la presentación de datos.

6. La labor relativa a esas tres esferas debe realizarse de conformidad con las mejores prácticas sobre productos y normas estadísticas a nivel mundial. Además, la estructura debería promover la idea de que todos los productos elaborados tendrán que ser aplicados en la práctica por los países.

III. El camino a seguir

7. Las cuestiones metodológicas que se están analizando en el seno del Grupo de Tareas podrían ser consideradas por el Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Cuentas Nacionales, el Comité sobre Estadísticas de Balanza de Pagos y el Comité

Consultivo sobre Estadísticas de Finanzas Públicas. No obstante, el mandato actual de esos tres órganos no abarca en forma general las esferas de gestión de datos y creación de capacidad, de las que también se ocupa actualmente el Grupo de Tareas.

8. Se propone que un nuevo órgano operacional, centrado en cuestiones de gestión de datos, denominado grupo de trabajo interinstitucional sobre estadísticas de la deuda, asuma las funciones no metodológicas del Grupo de Tareas y la labor de gestión de datos de sus tres subgrupos¹. El grupo de trabajo se ocuparía principalmente de asuntos relacionados con la gestión de datos y la creación de capacidad, y de la adopción de decisiones al respecto.

9. De conformidad con los procedimientos establecidos, el Grupo de Tareas presenta informes a la Comisión. Esa práctica podría mantenerse si el nuevo grupo de trabajo presenta informes periódicos cada dos años al Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Cuentas Nacionales y a otros interesados pertinentes, en particular al Comité sobre Estadísticas de Balanza de Pagos y al Comité Consultivo sobre Estadísticas de Finanzas Públicas. La Presidencia del Equipo de Tareas ha presentado informes a esos tres órganos y ha recibido comentarios positivos de ellos. Posteriormente, se decidió que las nuevas estructuras propuestas serían presentadas a la Comisión (véase el anexo).

10. El Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Cuentas Nacionales, el Comité sobre Estadísticas de Balanza de Pagos y el Comité Consultivo sobre Estadísticas de Finanzas Públicas serán los comités de alto nivel que prestarán asesoramiento sobre normas metodológicas y orientación sobre estadísticas de la deuda a solicitud del nuevo grupo de trabajo.

11. Cuando el nuevo grupo de trabajo lo considere necesario, las recomendaciones o sugerencias sobre cuestiones metodológicas relativas a estadísticas de la deuda externa serán remitidas al Comité sobre Estadísticas de Balanza de Pagos y las relativas a estadísticas sobre la deuda pública al Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Cuentas Nacionales y al Comité Consultivo sobre Estadísticas de Finanzas Públicas.

12. La ventaja de esta propuesta es que aborda los problemas de que haya demasiados órganos, con una composición similar, que presentan informes sobre temas similares y de velar por que se traspasen las tareas necesarias pendientes contempladas en el mandato del Grupo de Tareas. La creación de un grupo de trabajo de esta índole, en lugar de la configuración compleja del Grupo de Tareas y sus subgrupos, es considerada la manera más adecuada de asegurar que haya un grupo internacional dispuesto a abordar las cuestiones de la deuda a medida que se plantean. La nueva estructura propuesta también satisfará mejor la necesidad constante de colaborar con otros organismos internacionales de estadísticas financieras.

13. Se propone que el nuevo grupo de trabajo organice videoconferencias dos veces al año. No se prevé la celebración de reuniones presenciales pero podrían organizarse especialmente si fuera necesario. Con respecto a la estructura de gobernanza, se propone que el nuevo órgano tenga una presidencia rotativa, de modo que cada miembro ocupe la Presidencia por un período de dos años y la traspase a otra organización al cabo de ese período. La institución que presida también cumplirá funciones de secretaría con igual carácter rotatorio.

¹ En esta etapa, el FMI propone suspender la labor del Grupo de Tareas para que haya un período de transición para que se establezca el grupo de trabajo propuesto. Una vez que eso se concrete, el Grupo de Tareas podría ser suprimido oficialmente. Los miembros del Grupo de Tareas deberían ser incorporados al nuevo grupo de trabajo.

IV. Otras cuestiones que deben examinarse

14. Por último, se recomienda también que la labor del Grupo de Tareas quede en suspenso hasta que se determine que la nueva estructura simplificada y la migración del programa de trabajo del Grupo de Tareas se hayan realizado con éxito.

15. Todos los asuntos relativos a la base de datos sobre estadísticas de la deuda que sean tratados en el Grupo de Tareas (por ejemplo, el Centro Conjunto de Información sobre Deuda Externa) formarán parte del programa de trabajo del nuevo grupo de trabajo.

16. El grupo de trabajo propuesto debería seguir adoptando un enfoque de colaboración mediante el cual distintos organismos se presten apoyo en actividades de capacitación sobre estadísticas de la deuda.

V. Temas de debate

17. Se invita a la Comisión a que exprese sus opiniones y proporcione orientación sobre la propuesta de una nueva estructura simplificada y la migración del programa de trabajo sobre estadísticas financieras.

Anexo**Proyecto de nueva estructura del programa de trabajo sobre estadísticas financieras**